



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE ALCALDIA N°079-2024-MDC/A

Cieneguilla, 14 de junio de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

VISTOS:

El Informe N°131-2024-MDC/GATR, de fecha 03 de junio de 2024, de la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, el Memorándum N°0407-2024-MDC/GM, de fecha 03 de junio de 2024, de la Gerencia Municipal, el Informe N°274-2024-GAF-SGRH, de fecha 10 de junio de 2024, de la Subgerencia de Recursos Humanos y el Memorándum N°0422-2024-MDC/GM, de fecha 11 de junio de 2024, de la Gerencia Municipal; respecto a las Encargaturas de las funciones de la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas y de la Subgerencia de Desarrollo Económico Local y Turismo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°30305, Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú (...), en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, establece que, "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración";

Que, mediante Ley N°31419, se establece las disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; y mediante Decreto Supremo N°053-2022-PCM, se aprueba el reglamento de la Ley N°31419, en el cual se establece los requisitos mínimos que estos deben cumplir;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°004-2019-MDC/GM, se formalizó la incorporación al Manual de Organización y Funciones (MOF) del diseño de perfiles de puestos en regímenes distintos al de la Ley N°30057, de los cargos de confianza de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, con la finalidad de contar con personal altamente calificado para el cumplimiento de sus metas y objetivos estratégicos;

Que, mediante Informe N°131-2024-MDC/GATR, la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, solicita se autorice el periodo de vacaciones del Ing. Juan Carlos Rodríguez Córdova del 17 de junio de 2024 hasta el 26 de junio de 2024 (10 días);

Que, con Memorándum N°0407-2024-MDC/GM, la Gerencia Municipal remite a la Subgerencia de Recursos Humanos para proceder con el trámite administrativo pertinente y evaluar la procedencia de las encargaturas de las funciones de la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas y de la Subgerencia de Desarrollo Económico Local y Turismo, a la señora Linda Oletzy Velásquez Espinoza, quien actualmente se desempeña en el cargo de Subgerente de Fiscalización Tributaria y Gestión de Recaudación en la entidad, en función del perfil del cargo y los procedimientos establecidos en la normativa de la materia;

Que, mediante Informe N°274-2024-GAF-SGRH, la Subgerencia de Recursos Humanos, señala que respecto a las encargaturas de las funciones de la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas y de la Subgerencia de Desarrollo Económico Local y Turismo, por la necesidad del servicio para el desarrollo de las funciones y servicios inherentes a nuestra corporación edil, pueden otorgarse al personal de nuestra corporación, concluyendo que es posible encargar las funciones de la Gerencia y Subgerencia antes citadas a la Abg. Linda Oletzy Velásquez Espinoza, en virtud a lo señalado en el presente informe;

Que, con Memorándum N°0422-2024-MDC/GM, la Gerencia Municipal remite los actuados antes mencionados a la Secretaría General, para la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, de conformidad con lo establecido en la el numeral 6) del Artículo 20°, concordante con lo dispuesto en los Artículos 39° y 43°, de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias;

RESUELVE:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, a partir del 17 de junio de 2024 hasta el 26 de junio de 2024, las funciones de la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, a la **Abg. Linda Oletzy Velásquez Espinoza**, en adición a las labores que desempeña como Subgerente de Fiscalización Tributaria y Gestión de Recaudación de Municipalidad Distrital de Cieneguilla, en tanto duren las vacaciones del Ing. Juan Carlos Rodríguez Córdova.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a partir del 17 de junio de 2024 hasta el 26 de junio de 2024, las funciones de la Subgerencia de Desarrollo Económico Local y Turismo, a la **Abg. Linda Oletzy Velásquez Espinoza**, en adición a las labores que desempeña como Subgerente de Fiscalización Tributaria y Gestión de Recaudación de Municipalidad Distrital de Cieneguilla, en tanto duren las vacaciones del Ing. Juan Carlos Rodríguez Córdova.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas y por su intermedio a la Subgerencia de Recursos Humanos, el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación, la publicación de la presente Resolución en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (www.gob.pe/municipieneguilla) y en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de Cieneguilla
SECRETARÍA GENERAL

.....
IVAN E. CARDENAS ESPINOZA
Secretario General

Municipalidad Distrital de Cieneguilla

.....
EMILIO A. CHÁVEZ HUARINGA
Alcalde